

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 8 de noviembre de 2007, de la mesa del Parlamento de Andalucía, sobre aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por acuerdo de la Mesa de la Diputación permanente de 17 de julio de 2007, para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 17 de julio de 2007, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, en los términos del Anexo.

El Anexo que contiene la citada lista se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Letrado Mayor, José A. Viboras Jiménez.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se procede a la modificación de la de 30 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección de la categoría Restaurador.*

Habiéndose producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección de la categoría restaurador correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, Orden de 30 de abril de 2007, publicado en BOJA núm. 105, de 29 de mayo de 2007, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección citado, quedando compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Marín Fatuarte.  
Presidente suplente: Don Alfonso Blanco López de Lerma.  
Secretaría: Doña Josefina Cotelo de Arce.  
Secretaría suplente: Doña Rosa Benítez García.  
Vocales:

Doña M<sup>a</sup>. Mercedes Vega Toro.  
Don Francisco Márquez Rondán.  
Don Rafael Gómez Benito.

Vocales suplentes:

Doña Dolores Ascensión Pardo Martínez.  
Doña M.<sup>a</sup> Isabel Castillo Carreño.  
Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Amor Álvarez Rubiera.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa s/n Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de